

Impuestos y Rédito Hunden a Lecheros en Argentina

UNO | MAS | UNO

Prohíben en Argentina a David Cooper

BUENOS AIRES, 2 de febrero (AFP). — El gobierno militar argentino prohibió hoy la difusión del libro *La muerte de la familia* del estadounidense David Cooper, por su contenido atentatorio de la moral cristiana, se afirmó oficialmente aquí.

De su análisis, según las autoridades, surge una "posición nihilista frente a Dios, a la familia, al ser humano, y a la sociedad que éste compone", además de describir "tácticas subversivas con propósitos de adoctrinamiento y captación ideológica".

La medida, que afecta también a la Editorial Paidós responsable de la publicación, incluye la veda para distribución, venta y circulación en todo el país del libro como también el secuestro de los ejemplares ya repartidos en librerías.

BUENOS AIRES, 2 de febrero (PL y EFE) — Los productores de leche se declararon en estado de alerta y denunciaron que se encuentran en un "callejón sin salida" como consecuencia de "una política económica equivocada" que se aplica en el país.

La unión general de productores de leche afirmó en un comunicado que están entregando el producto a precios por debajo de los costos de producción, a la vez que soportan "una despiadada carga impositiva que la convierte en confiscatoria y un alza sin precedentes en los insumos agropecuarios".

Las quejas de los productores lecheros son similares a las que formulan otros sectores agropecuarios e industriales, afectados por la elevada inflación (170 por ciento del año pasado), los altos impuestos y el subido interés de los créditos, entre otros factores.

NUEVA ALZA A LA GASOLINA

La gasolina especial, la común y el Kerosene aumentaron en Argentina el 5.7, 5.9 y 7.8 por ciento.

Paralelamente, subieron 5.7 por ciento las tarifas de electricidad, gas, teléfono, carbón y petróleo crudo.

Estos aumentos están prefijados por el plan antinflacionario oficial de 8 meses. El índice de inflación se aproxima al 170 por ciento, según datos oficiales.

La actualización de los valores se conoció en medios empresariales, ya que

el Ministerio de Economía no informó al respecto.

Anoche, los surtidores se adecuaban a los nuevos precios en cuestión, que deben representar un 50 por ciento de incremento al cabo de los ocho meses que abarca el programa antinflacionario anunciado en diciembre pasado por el ministro de Economía, José Martínez de Hoz.

El aumento de los combustibles deberá ajustarse a las pautas generales del plan mencionado que —aunque acepta en este caso cierta flexibilidad— impone que entre enero y agosto próximo los cuadros tarifarios deberán crecer un 50 por ciento, es decir, a un promedio superior al cinco por ciento mensual acumulativo.

El último aumento de los combustibles se puso en práctica el seis de enero pasado y el anterior se había dispuesto el 15 de diciembre.

También entraron en vigencia las nuevas tarifas en los servicios públicos de electricidad, gas, teléfono, carbón y petróleo crudo.

El ajuste es el previsto

en el programa de ocho meses que fija para el primero de febrero un reajuste tarifario del 5.7 por ciento.

El aumento anterior fue a partir del primero de enero y se estableció en 5.9 por ciento.

El gobierno militar congeló los salarios y liberó los precios al hacerse cargo del poder, inmediatamente después del golpe de Estado con que las fuerzas armadas derrocaron a la Presidenta María Estela Martínez de Perón el 24 de marzo de 1976.

El programa antinflacionario de ocho meses, instrumentado en el Palacio de Hacienda, insiste en la línea aplicada durante los ejercicios anteriores, aunque le añade nuevas pautas.

Entre esas pautas se destaca el aumento rigidamente estructurado de las tarifas de los servicios públicos.

Observadores económicos estiman que esa estrategia impone al sector público un régimen de ingresos que puede quedar rezagado frente a la inflación real, con lo que sufrirían las finanzas y la economía empresarial.